



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

17-03-2016

Tribunal de Sentencia Declaró Culpables a Varias Personas Por Extorsionar a dos Testigos Protegidos

Tegucigalpa.- La Sala I del Tribunal de Sentencia declaró culpables a Cristian Leonel Rivas Rosales, Oscar Antonio Soriano Villatoro, Roger Reinel Ortez Avila, Melvin Geovany Ramirez y Marlon Noe Turcios por el delito de Extorsión Continuada en perjuicio de dos testigos protegidos, estos hechos ocurrieron durante los días 1 y 23 de junio del año 2015 en la Colonia América de Comayagüela.

También a Cristian Leone-l Rivas Rosales y Oscar Antonio Soriano Villatoro se les declaró responsabilidad penal por los delitos Portación Ilegal de Armas de uso Prohibido y Portación Ilegal de uso Comercial respectivamente, ilícito cometido en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras.

En este proceso también se había acusado a Hellen Janteth Bonilla Mencia, sin embargo el Tribunal Determinó absolverla ya que la prueba ofertada en el proceso no le acreditaba su participación en el ilícito a ella imputado.

El artículo 222 del Código Penal relacionado con el 37, por el delito de Extorsión establece una pena de 15 a 20 años de reclusión y una multa de 50 salarios mínimos pero cuando el delito es continuado la pena es aumentada en dos tercios (2/3) entre tanto que por el de delito de Portación Ilegal de Armas de uso Prohibido el artículo 332-A establece una pena de 8 a 10 años de reclusión mientras por el de Portación Ilegal de uso Comercial una pena de 3 a 6 años de reclusión.

Los imputados fueron capturados por la autoridad competente una vez que los testigos protegidos denunciaron ante la Fuerza Nacional Anti extorsión (FNA) haber sido extorsionados por los imputados quienes mediante amenazas hicieron cobros de cantidades de dinero.

La Audiencia para la Determinación de La Pena se realizará el día 28 de abril de 2016 a las 9:00.